



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1311-19
Salta, 12 DIC 2019,
EXPEDIENTE Nº 6553/17

VISTO: La presentación efectuada por la Profesora Adjunta Interina Abog. Ana Paola RUBIN, mediante la cual solicita se apruebe para el Periodo Lectivo 2019 los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual de la asignatura **ÉTICA Y LEGISLACIÓN**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dictan en Sede Cafayate, de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resoluciones CS Nº 521/13).

Que a fs. 66 del expediente de referencia, obra Dictamen Nº 395/19 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

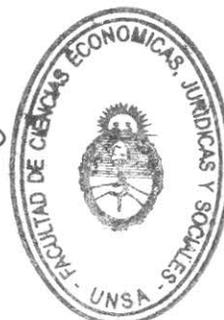
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual, que obran de fs. 56 a 64 y fs. 45 a 54, del expediente de referencia, de la asignatura **ÉTICA Y LEGISLACIÓN**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dictan en Sede Cafayate, de esta Universidad, para el Período Lectivo 2019, presentada por la Abog. Ana Paola RUBIN, Profesora Adjunta Interina de la mencionada asignatura, cuyos Contenidos Programáticos y Planificación Anual obran como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Abog. Ana Paola RUBIN, a la Sede Cafayate, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ELVIRA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I – Res. DECECO N°

1311-19

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: ÉTICA Y LEGISLACIÓN

DEPARTAMENTO DOCENTE: ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

CARRERA(S): TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO

AÑO DE LA CARRERA: 3º AÑO

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

PERÍODO LECTIVO 2019

SEDE: CAFYATE

CARGA HORARIA TOTAL: 60 HS.

SEMANAL: 4 HS.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ana Paola Rubin	Abogada Profesora Universitaria en Ciencias Jurídicas	Profesor Adjunto Temporario	Simple
Griselda Royano	Abogada Especialista en Derecho Laboral Especialista en Derecho de Daños	Jefe de Trabajos Prácticos Temporario	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos Mínimos

La materia Ética y Legislación se ubica en el tercer año de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO, con una carga horaria de 60 horas. Conforme Plan de Estudio, los contenidos mínimos de la materia son:

“La definición de la Policitá Turística. El papel de los gobiernos en el turismo. Nuevos Modelos de Administración. Competencias, ámbitos, y jurisdicciones. Los organismos intergubernamentales del turismo. Las organizaciones privadas turísticas en Argentina. La política consensuada entre los sectores público y privado. Definición de Responsabilidades. Definición de Contrato. Clasificación de los contratos. Sociedades. Tipos. Los contratos turísticos. El contrato de Hospedaje. El contrato de viaje. La Convención internacional del contrato de viaje. Contrato de Transporte. La visión de las directivas de la Unión Europea. El contrato de seguro y de asistencia al viajero. Competencias en materia turística. La normativa en el marco del Mercosur. Normas de Turismo en la República Argentina. La regulación de los profesionales en turismo y hotelería”.

Correlatividades

Las materias correlativas a Ética y Legislación son: Inglés II, Hotelería I, Administración de Empresas Turísticas y Agencias de Viajes I.

Importancia de la Asignatura

El turismo como actividad social, genera múltiples relaciones que atañen a diversas ramas del derecho, principalmente al Derecho Civil, Administrativo, Comercial, Internacional Público y Privado. A su vez, en lo que respecta al plan de estudio, la materia se articula con otras áreas, entre los que se encuentra: Patrimonio turístico, Hotelería I y II y Agencias de Viaje I y II.

Atendiendo al perfil del egresado, la cátedra busca brindar las herramientas necesarias para que el egresado conozca el marco jurídico que regula la actividad turística, permitiéndole aspirar a cargos de gerencia, asesoramiento técnico, diseño y programación de servicios turísticos en general.

El programa se proyecta en siete unidades, las cuales se distribuyen en dos ejes: el primero, denominado Política Turística y el segundo, titulado Legislación Turística. Este segundo eje, se subdivide a su vez, en una Parte General, que busca dotar a los alumnos de nociones básicas de



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1311-19

derecho, necesarias para la comprensión de contenidos más específicos y una Parte Especial con el desarrollo de los contratos propios del ámbito turístico, incluyendo por ultimo una unidad referida a la Ética. La propuesta didáctica busca favorecer la responsabilidad ética y cívica de los alumnos y el compromiso con el país y con la región, por lo cual se estima pertinente incluir el estudio de la normativa ambiental, la protección de los derechos de los consumidores y el Código Ético mundial de turismo.

La cátedra prevé la realización de clases teóricas- prácticas, mediante la explicación de los contenidos correspondientes, para luego aplicar los contenidos dados incentivando la reflexión y el espíritu crítico de los estudiantes.

OBJETIVOS

- Que los alumnos conozcan los principios generales del derecho y los conceptos jurídicos fundamentales.
- Puedan interpretar y analizar las disposiciones legales referidas a la actividad turística.
- Adquieran vocabulario específico y se expresen con propiedad en forma oral y escrita
- Conozcan y analicen críticamente la legislación vigente.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

EJE I: POLITICA TURISTICA

UNIDAD 1: Política Turística

Estado. Concepto y caracteres. Elementos del estado. Formas de estado y formas de gobierno. El estado argentino. La Constitución Argentina. Supremacía Constitucional. Sistemas de control de Constitucionalidad. Vías y efectos. Los Tratados Internacionales.

Política económica. Política Turística. Delimitaciones conceptuales. La necesidad de la política turística. Fines, objetivos e instrumentos de política turística.

El proceso de toma de decisiones de política turística. La importancia del consenso en la toma de decisiones de política turística. Interrelación entre economía y política. El papel de los gobiernos en el turismo.

El papel de los gobiernos en el turismo. Nuevos modelos de administración. Competencias, ámbitos y jurisdicciones. Los organismos intergubernamentales del turismo. Las organizaciones privadas turísticas en Argentina. La política consensuada entre los sectores público y privado. Definición de responsabilidades.

EJE 2: LEGISLACIÓN TURÍSTICA

Parte General

UNIDAD 2: Teoría de los Hechos y Actos Jurídicos. Obligaciones.

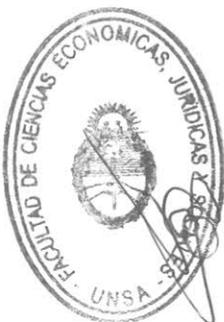
El derecho. Concepto. Importancia. Fuentes del derecho: formales y materiales. La Ley. La costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Ramas del derecho.

Hechos y actos jurídicos: el hecho jurídico: concepto y clasificación. Actos jurídicos: concepto. Elementos: objeto, causa, forma y prueba. Vicios de la voluntad: error, dolo, fuerza e intimidación. Vicios de los actos jurídicos: lesión, simulación y fraude. Modalidad de los actos jurídicos: condición, plazo y cargo.

Obligaciones. Caracteres de la obligación. Elementos constitutivos de la obligación. Responsabilidad por daños.

UNIDAD N° 3: Derecho de los Contratos

Los contratos en general: definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante. Facultad de los jueces. Buena fe. Carácter de las normas legales. Prelación normativa. Integración del contrato. Derecho de propiedad.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1311-19

Clasificación de los contratos: contratos unilaterales y bilaterales. Contratos a título oneroso y a título gratuito. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos formales e innominados.

Contratos de Consumo. Contratos electrónicos.

Sociedades. Régimen Aplicable. Tipos sociales.

Parte Especial

UNIDAD N°4: Contratos Típicos del Sector Turístico.

El contrato de hospedaje: concepto. Derecho y obligaciones de las partes. El deposito necesario en el código civil y comercial: definición. Deposito en hoteles. Responsabilidad. Eximente de responsabilidad. Cosas de valor. Negativa a recibir. Cláusulas que reducen la responsabilidad. Establecimientos y locales asimilables.

El contrato de viaje. La convención internacional del contrato de viaje. Contrato de organización de viaje: concepto, noción de incumplimiento, tipos de responsabilidad. Contrato de intermediación de viaje: concepto, responsabilidad.

Contrato de Trabajo: concepto. Derechos y obligaciones de las partes. Principios que rigen el derecho laboral.

UNIDAD N° 5: Otros Contratos del Sector Turístico.

Contrato de Transporte. Disposiciones generales: definición. Transporte de persona: comienzo y fin del transporte. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Extensión de la responsabilidad. Clausulas limitativas de la responsabilidad. Responsabilidad por el equipaje. Cosas de valor. Interrupción del transporte sucesivo. La visión de la directiva de las directivas de la unión europea

El contrato de seguro y de asistencia al viajero.

UNIDAD N° 6: Normativa Específica del Sector Turístico.

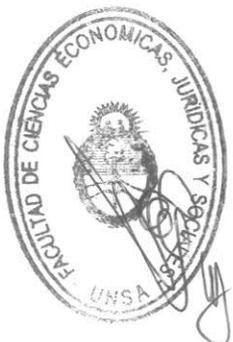
La normativa en el marco del Mercosur. Normas de turismo en la República Argentina: Ley Nacional de Turismo N° 25. 997. Ley N° 25.599 de Turismo estudiantil. La regulación de los profesionales en el turismo y hotelería.

Normas para la protección del medio ambiente: Ley N° 22.315 de Parques Nacionales, reservas y monumentos naturales y Leyes Provinciales N° 7045, 070, 7237, 7404 y modificatoria 7643.

UNIDAD N° 7: Ética y Turismo.

Ética. Ética y Moral. El código ético mundial para el turismo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida y otros	<i>Turismo, Derecho y Economía Regional</i>	Rubinzal-Culzoni,	Santa Fe 2003.
VITOLLO, Daniel	<i>Las Reformas a la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación</i>	Ed. Ad hoc	Buenos Aires, 2012.
WEINGARTEN, Celia y otros	<i>Contrato de Turismo. Derecho y obligaciones de las empresas de turismo</i>	Ed. Abeledo Perrot,	Buenos Aires 2000.
LORENZETTI, Ricardo L	<i>Tratado de los Contratos".</i>	Ed. Rubinzal Culzoni	Buenos Aires 2004.





Universidad Nacional de Salta

1311-19



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

OTRAS PUBLICACIONES
OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS, "El turismo como política de estado en la República Argentina". Diciembre 2006.
CONSTITUCIÓN NACIONAL.
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA.
LEYES PERTINENTES.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
LORENZETTI, Ricardo.	<i>Código Civil y Comercial de la Nación Comentado</i>	Rubinzal-Culzoni,	Buenos Aires, 2015.
MEDINA, Graciela y otros	<i>Código Civil y Comercial de la Nación Comentado</i>	La Ley	Buenos Aires, 2015.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	X
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

MODALIDAD DE TRABAJO

Las clases tendrán un carácter teórico – práctico. Al comenzar cada unidad el docente expondrá las ideas centrales, haciendo referencia a las fuentes bibliográficas. Una vez que el tema ha sido conceptualizado se trabajará bajo la modalidad de aula-taller, donde los estudiantes previa lectura del material bibliográfico, confrontarán en tareas grupales los contenidos conceptuales adquiridos, para arribar a conclusiones acerca de las temáticas propuestas y realizar una puesta en común.

No obstante la dinámica de aula –taller se destinarán momentos específicos para la realización de trabajos prácticos, análisis de casos y situaciones problemáticas, los que serán resueltos por los alumnos haciendo uso del marco teórico brindado. Cada trabajo práctico será entregado por los alumnos para su supervisión por el docente.

PROCESO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

MODALIDAD DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

Esta cátedra considera la evaluación como una instancia más de aprendizaje, en la cual los alumnos pueden visibilizar sus logros y también conocer sus debilidades. La evaluación ha sido pensada desde la concepción del alumno como sujeto de conocimiento. Es decir, que se pretende que el alumno pueda utilizar lo aprendido y aplicarlo en situaciones diversas y más complejas.

En un sentido amplio, la evaluación comprende:

- Evaluación de la enseñanza: a través de la misma se pretende obtener información que referidas a: la presentación de los contenidos a enseñar (claridad de las clases y vinculación





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1311-19

con las prácticas sociales y profesionales), formas intervención de los docentes (calidad de exposiciones orales y trabajos prácticos) y formas de evaluar (coherencia entre contenidos enseñados y evaluados, propuestas de parciales y criterios de acreditación).

A los efectos de evaluar las prácticas de enseñanza, se prevé la utilización de instrumentos tales como, registros textuales (información proveniente de docentes) y escala de valores (información proveniente de los alumnos).

- a) Evaluación de los aprendizajes: al comienzo del curso se efectuará una evaluación inicial a los efectos de saber el grado de conocimiento de los alumnos y obtener información sobre las características del grupo que sean relevantes a la hora de enseñar.

Durante el transcurso del cuatrimestre, el docente efectuará una evaluación de seguimiento a los fines de detectar posibles errores de los alumnos y orientarlos en el proceso de aprendizaje. En lo que respecta a la acreditación de la materia, se seguirán los parámetros indicados a continuación.

DE LA ACREDITACIÓN COMO INSTANCIA DE EVALUACIÓN

En lo que respecta a la acreditación se tomarán dos exámenes parciales presenciales, escritos e individuales, utilizando la técnica de interrogatorio, mediante un cuestionario y la técnica de resolución de problemas mediante simuladores escritos y pruebas objetivas. El primer parcial contemplará las unidades 1, 2 y 3 y el segundo parcial contemplará las unidades 4, 5, 6 Y 7. Para la aprobación de los parciales se requerirá obtener una nota de 4 o más puntos, y la calificación se obtendrá a través del sistema "asignación de la calificación por asignación de puntos a cada tarea". Ambos parciales podrán ser recuperados. La acreditación final se realizará mediante un examen oral, seleccionando los alumnos una unidad de su interés para exponer, y planteando el docente algunas situaciones problemáticas sobre las mismas.

Esta cátedra prevé también la promoción sin examen final, para lo cual es necesario obtener en ambos parciales una nota igual o superior a 7.

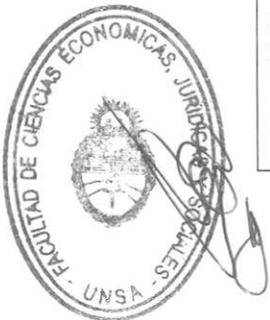
Serán criterios de acreditación:

- a) Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria.
- b) Selección y organización adecuada de los materiales y fuentes de información.
- c) Uso de vocabulario jurídico específico.
- d) Aplicación de contenidos teóricos en situaciones prácticas hipotéticas.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

Se respeta el sistema vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que prevé la condición de alumno regular, libre y promocional y se establecen las siguientes condiciones:

ASIGNATURA	REGULARIDAD	PROMOCIONALIDAD
ÉTICA Y LEGISLACIÓN	Asistencia del 80% de clases. Aprobación de dos Exámenes Parciales con nota superior o igual a 4 puntos o de sus respectivos recuperatorios. Aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos propuestos.	Asistencia del 80% de las clases. Aprobación de los dos Exámenes Parciales con nota superior o igual a 7 puntos. Aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos propuestos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO II – Res. DECECO N°
PLANIFICACIÓN ANUAL

7311-19

ASIGNATURA: ÉTICA Y LEGISLACIÓN
DEPARTAMENTO DOCENTE: AREA DE FORMACION GENERAL
CARRERA(S): TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO
SEDE: CAFAYATE **AÑO DE LA CARRERA:** 3 (TERCER) AÑO
CUATRIMESTRE: PRIMERO **PLAN DE ESTUDIOS:** 2013.
CARGA HORARIA SEMANAL: 4 HORAS.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Correo Electrónico
Rubin, Ana Paola	Prof. Adjunto	Simple	anirubin91@gmail.com
Royano, Griselda	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	isidrolegal@hotmail.com

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD N° 1: POLITICA TURISTICA
<p>Contenidos: Estado. Concepto y caracteres. Elementos del estado. Formas de estado y formas de gobierno. El estado argentino. La Constitución Argentina. Supremacía Constitucional. Sistemas de control de Constitucionalidad. Vías y efectos. Los Tratados Internacionales. Política económica. Política Turística. Delimitaciones conceptuales. La necesidad de la política turística. Fines, objetivos e instrumentos de política turística. El proceso de toma de decisiones de política turística. La importancia del consenso en la toma de decisiones de política turística. Interrelación entre economía y política. El papel de los gobiernos en el turismo. El papel de los gobiernos en el turismo. Nuevos modelos de administración. Competencias, ámbitos y jurisdicciones. Los organismos intergubernamentales del turismo. Las organizaciones privadas turísticas en Argentina. La política consensuada entre los sectores público y privado. Definición de responsabilidades.</p> <p>Objetivos Específicos: Indagar sobre los aspectos fundamentales de la Política Turística. Reflexionar sobre la forma federal de gobierno de la República Argentina y sus implicancias en la toma de decisiones en materia turística.</p>
UNIDAD N° 2: TEORIA DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS. OBLIGACIONES.
<p>Contenidos: El derecho. Concepto. Importancia. Fuentes del derecho: formales y materiales. La Ley. La costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Ramas del derecho. Hechos y actos jurídicos: el hecho jurídico: concepto y clasificación. Actos jurídicos: concepto. Elementos: objeto, causa, forma y prueba. Vicios de la voluntad: error, dolo, fuerza e intimidación. Vicios de los actos jurídicos: lesión, simulación y fraude. Modalidad de los actos jurídicos: condición, plazo y cargo. Obligaciones. Caracteres de la obligación. Elementos constitutivos de la obligación. Responsabilidad por daños.</p> <p>Objetivos específicos: Analizar la teoría de los hechos y actos jurídicos. Conocer y reflexionar sobre la teoría de las obligaciones.</p>





UNIDAD Nº 3: DERECHO DE LOS CONTRATOS
<p>Contenidos: Los contratos en general: definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante. Facultad de los jueces. Buena fe. Carácter de las normas legales. Prelación normativa. Integración del contrato. Derecho de propiedad. Clasificación de los contratos: contratos unilaterales y bilaterales. Contratos a título oneroso y a título gratuito. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos formales e innominados. Contratos de Consumo. Contratos electrónicos.</p> <p>Objetivos específicos: Analizar las normas del Código Civil y Comercial de la Nación que rigen en materia contractual.</p>
UNIDAD Nº 4: CONTRATOS TÍPICOS DEL SECTOR TURÍSTICO
<p>Contenidos: El contrato de hospedaje: concepto. Derecho y obligaciones de las partes. El deposito necesario en el código civil y comercial: definición. Deposito en hoteles. Responsabilidad. Eximente de responsabilidad. Cosas de valor. Negativa a recibir. Cláusulas que reducen la responsabilidad. Establecimientos y locales asimilables. El contrato de viaje. La convención internacional del contrato de viaje. Contrato de organización de viaje: concepto, noción de incumplimiento, tipos de responsabilidad. Contrato de intermediación de viaje: concepto, responsabilidad. Contrato de Trabajo: concepto. Derechos y obligaciones de las partes. Principios que rigen el derecho laboral.</p> <p>Objetivos específicos: Comparar los distintos contratos típicos utilizados en el mercado turístico.</p>
UNIDAD Nº 5: OTROS CONTRATOS TÍPICOS DEL SECTOR TURISTICO
<p>Contenidos: Contrato de Transporte. Disposiciones generales: definición. Transporte de persona: comienzo y fin del transporte. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Extensión de la responsabilidad. Clausulas limitativas de la responsabilidad. Responsabilidad por el equipaje. Cosas de valor. Interrupción del transporte sucesivo. La visión de la directiva de las directivas de la unión europea. El contrato de seguro y de asistencia al viajero. Tiempo compartido.</p> <p>Objetivos específicos: Comparar los distintos contratos típicos utilizados en el mercado turístico.</p>
UNIDAD Nº 6: NORMATIVA ESPECIFICA DEL SECTOR TURISTICO
<p>Contenidos: La normativa en el marco del Mercosur. Normas de turismo en la República Argentina: Ley Nacional de Turismo Nº 25. 997. Ley Nº 25.599 de Turismo estudiantil. La regulación de los profesionales en el turismo y hotelería. Normas para la protección del medio ambiente: Ley Nº 22.315 de Parques Nacionales, reservas y monumentos naturales y Leyes Provinciales Nº 7045, 070, 7237, 7404 y modificatoria 7643.</p> <p>Objetivos específicos: Analizar la legislación vigente en materia turística.</p>
UNIDAD Nº 7: ÉTICA Y TURISMO
<p>Contenidos: Ética. Ética y Moral. El código ético mundial para el turismo.</p> <p>Objetivos específicos: Reflexionar sobre la ética en el sector turístico.</p>





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

1311-19

Trabajo Práctico N° 1: Política Turística
Contenidos: Necesidad de la Política Turística. Reparto de competencias en Materia Turística.
Objetivos específicos: Presentación de la asignatura Ética Profesional en el marco de las Actividades Integradores de
Trabajo Práctico N° 2: Teoría de los Hechos y Actos Jurídicos
Contenidos: Teoría de los hechos y actos jurídicos.
Objetivos específicos: Aplicar lo aprendido a situaciones prácticas concretas.
Trabajo Práctico N° 3: Derecho de los Contratos
Contenidos: Principios generales del derecho contractual. Clasificación de los contratos.
Objetivos específicos: Identificar en distintos contratos sus principios generales y clasificarlos.
Trabajo Práctico N° 4: Contratos Típicos del Sector Turístico.
Contenidos: Contrato de Hospedaje. Contrato de Viaje. Contrato de Trabajo.
Objetivos específicos: Identificar sujetos, objeto y derechos y obligaciones de las partes en los contratos abordados.
Trabajo Práctico N° 5: Contrato de Transporte y de Seguro.
Contenidos: Contrato de Transporte y Contrato de Seguro.
Objetivos específicos: Identificar sujetos, objeto y derechos y obligaciones de las partes en los contratos abordados.
Trabajo Práctico N° 6: Ética y Turismo
Contenidos: Código de Ética Mundial para el Turismo.
Objetivos específicos: Analizar aspectos fundamentales del referido cuerpo normativo.

HORARIOS DE CLASES

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS PRÁCTICAS	Única	Abog. Griselda Royano	Viernes	19 a 21 Hs.
	Única	Abog. Ana Paola Rubin	Sábado	11 a 13 Hs.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS - PRACTICAS
		TEMA





1	16/08	<p>Presentación de la asignatura Ética y Legislación. Exposición de los lineamientos de la cátedra.</p> <p>Estado. Concepto y caracteres. Elementos del estado. Formas de estado y formas de gobierno. El estado argentino.</p> <p>La Constitución Argentina. Supremacía Constitucional. Sistemas de control de Constitucionalidad. Vías y efectos. Los Tratados Internacionales.</p> <p>Política económica. Política Turística. Delimitaciones conceptuales. La necesidad de la política turística. Fines, objetivos e instrumentos de política turística.</p>
2	23/08 y 24/08	<p>El proceso de toma de decisiones de política turística. La importancia del consenso en la toma de decisiones de política turística. Interrelación entre economía y política. El papel de los gobiernos en el turismo. El papel de los gobiernos en el turismo. Nuevos modelos de administración. Competencias, ámbitos y jurisdicciones. Los organismos intergubernamentales del turismo. Las organizaciones privadas turísticas en Argentina. La política consensuada entre los sectores público y privado. Definición de responsabilidades</p>
4	30/08 y 31/08	<p>El derecho. Concepto. Importancia. Fuentes del derecho: formales y materiales. La Ley. La costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Ramas del derecho.</p> <p>Hechos y actos jurídicos: el hecho jurídico: concepto y clasificación. Actos jurídicos: concepto. Elementos: objeto, causa, forma y prueba. Vicios de la voluntad: error, dolo, fuerza e intimidación. Vicios de los actos jurídicos: lesión, simulación y fraude. Modalidad de los actos jurídicos: condición, plazo y cargo.</p> <p>Obligaciones. Caracteres de la obligación. Elementos constitutivos de la obligación. Responsabilidad por daños.</p>
5	06/09 y 07/09	<p>Los contratos en general: definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante. Facultad de los jueces. Buena fe. Carácter de las normas legales. Prelación normativa. Integración del contrato. Derecho de propiedad.</p> <p>Clasificación de los contratos: contratos unilaterales y bilaterales. Contratos a título oneroso y a título gratuito. Contratos conmutativos y aleatorios. Contratos formales e innominados.</p> <p>Contratos de Consumo. Contratos electrónicos.</p>
6	13/09 y 14/09	Sin actividades académicas ni administrativas conforme RES. ECO 463-18.
7	20/09 y 21/09	Sin actividades académicas conforme RES. ECO 463-18.
8	27/09 y 28/09	<p>El contrato de hospedaje: concepto. Derecho y obligaciones de las partes. El deposito necesario en el código civil y comercial: definición. Deposito en hoteles. Responsabilidad. Eximente de responsabilidad. Cosas de valor. Negativa a recibir. Cláusulas que reducen la responsabilidad. Establecimientos y locales asimilables.</p>
9	04/10	<p>El contrato de viaje. La convención internacional del contrato de viaje. Contrato de organización de viaje: concepto, noción de incumplimiento, tipos de responsabilidad.</p>





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1311-19

10	11/10 y 12/10	Contrato de intermediación de viaje: concepto, responsabilidad. Contrato de Trabajo: concepto. Derechos y obligaciones de las partes. Principios que rigen el derecho laboral.
11	18/10 y 19/10	Contrato de Transporte. Disposiciones generales: definición. Transporte de persona: comienzo y fin del transporte. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Extensión de la responsabilidad. Clausulas limitativas de la responsabilidad. Responsabilidad por el equipaje. Cosas de valor. Interrupción del transporte sucesivo. La visión de la directiva de las directivas de la unión europea.
12	26/10	El contrato de seguro y de asistencia al viajero. Tiempo compartido.
13	01/11 y 02/11	La normativa en el marco del Mercosur. Normas de turismo en la República Argentina: Ley Nacional de Turismo N° 25. 997. Ley N° 25.599 de Turismo estudiantil. La regulación de los profesionales en el turismo y hotelería.
14	08/11 y 09/11	Normas para la protección del medio ambiente: Ley N° 22.315 de Parques Nacionales, reservas y monumentos naturales y Leyes Provinciales N° 7045, 070, 7237, 7404 y modificatoria 7643.
15	15/11	Ética. Ética y Moral. El código ético mundial para el turismo.

EXÁMEN PARCIAL

Primer Parcial: 05/10

Segundo Parcial: 16/11

EXÁMEN PARCIAL RECUPERATORIO

Recuperatorio Primer Parcial: 26/10

Recuperatorio Segundo Parcial: 22/11

CANTIDAD DE CLASES	30
Hs. por Clase	2 horas
CARGA HORARIA	60
CARGA HORARIA TOTAL	60

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestr e (1º y 2º)
El equipo de cátedra dicta la materia Ética y Legislación	Equipo de Cátedra Completo	2º
Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestr e (1º y 2º)
No se prevén.		
Actividades de Extensión	Docente a cargo	Cuatrimestr e (1º y 2º)
Participación en comisión de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas Turismo Accesible: Una herramienta para el desarrollo	Rubin, Ana Paola Royano, Griselda	1º y 2º





1311 19

Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestr e (1º y 2º)
del Destino Cafayate como Ciudad Turística Inclusiva Resolución DR N° 1250/18		

CLASES DE CONSULTA

Las clases de consulta, tendrán una frecuencia de una vez a la semana, y serán estipuladas mediante la participación en un foro de debate, habilitado en la Plataforma Moodle de la asignatura y moderado por los docentes.

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Martes	18 hs.	Semanal	Sede Capital

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Especialización en Mediación Educativa	Rubin, Ana Paola	UnSA, Facultad de Humanidades, año 2019.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
VII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo y XVII Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos de Derecho del Trabajo de la República Argentina	Salta, 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2019.
Instituto Derecho de Seguros del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.	Salta.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
Turismo Accesible: Una herramienta para el Desarrollo del Destino Cafayate como Ciudad Turística Inclusiva Resolución DR N° 1250/18	Rubin, Ana Paola Royano, Griselda	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Sede Cafayate

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Rubin, Ana Paola	6 Hs	--	--	4 Hs
Royano, Griselda	6 Hs	--	--	4 Hs

OTRAS ACTIVIDADES

No se prevén.

OBSERVACIONES:

No hay observaciones.


Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Vgéllica Elvira Astorga
VICE DECANA
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa